

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9292 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre otorgamiento de prórroga de la concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre. Referencia C-93-MU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.12 y artículo 172.4 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por RD 668 de 1 de agosto de 2022, se hace público que por Orden Ministerial de 16 de febrero de 2018 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, por delegación de competencias, otorgó la prórroga de la concesión de referencia C-93-Murcia con destino a casa de recreo en la playa de Rihuete en el término municipal de Mazarrón (Murcia), de acuerdo con las condiciones y prescripciones contenidas en la Real Orden de otorgamiento de la concesión de 23 de octubre de 1920, excepto la condición relativa al plazo de la concesión y la condición relativa al canon a abonar por los concesionarios, en los siguientes términos:

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, POR DELEGACIÓN DE LA MINISTRA, HA RESUELTO:

Otorgar a D. Domingo, D. Pedro Francisco, Dña Julia y Dna Elodia Soriano Gómez la prórroga de la concesión de ocupación de una superficie de setecientos cincuenta y cuatro (754) m² de dominio público marítimo-terrestre con destino a casa de recreo en la playa de Rihuete en el término municipal de Mazarrón (Murcia), de acuerdo con las condiciones y prescripciones contenidas en la Real Orden de otorgamiento de la concesión de 23 de octubre de 1920, excepto la condición relativa al plazo de la concesión y la condición relativa al canon a abonar por los concesionarios que quedan redactadas como sigue:

CONDICIONES PARTICULARES:

1ª) El plazo de la concesión será de setenta y cinco (75) años comenzando a partir del día 28 de marzo de 2016 fecha en que fue solicitada la prórroga por los concesionarios.

2ª) Los concesionarios abonarán en el Tesoro Público el importe correspondiente al canon, calculado por O.M. de fecha 29 de diciembre de 2017 a razón de ocho mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro (8.146,82 €/año) por la superficie de dominio público marítimo-terrestre otorgada en esta concesión, debiendo presentar los correspondientes justificantes de pago en la Demarcación de Costas en Murcia.

El canon se revisará periódicamente en la medida en que aumente o disminuya el valor de los sumandos que sirvieron para determinar su base de liquidación.

El pago de esta tasa se acomodará a lo previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Orden Público (B.O.E. 14 de julio de 1998), y disposiciones que la desarrollen.

Murcia, 17 de marzo de 2023.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, Daniel Caballero Quirantes.

ID: A230010870-1